



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
PÚBLICA ID 711841-20-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247

SANTIAGO, 15 JULIO 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para la contratar el servicio de "Suministro para el mecanizado y embolsado de material de apoyo al cuidado denominado Organizador de apoyo al cuidado para cuidadoras (es) principales" Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 711841-20-LE22

2° Que, con fecha 21 de Julio de 2022, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 0519, del 04 de Julio del 2022 que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública N° 711841-20-LE22, determina en el numeral 6.2.- La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios de la División de Promoción y Protección Social designados por el Jefe de la División de Administración y Finanzas los que serán informados a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, según lo informado mediante memorándum 3741/2022 de parte Jefa División de Promoción y Protección Social, la cual propone los miembros para la comisión evaluadora de la Licitación ID: 711841-20-LE22

#### RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 711841-20-LE22, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| • Mayra Alfaro Morgado.   | Profesional de Diseñadora Gráfica DPPS |
| • Edmundo Arias Placencio | Profesional de Unidad SNAC, DPPS       |
| • Claudia Alvarez Farias  | Profesional Unidad Atención Ciudadana. |

2° **REGÍSTRESE**, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-20-LE22.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA